



Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

APROBADO EN LA SESIÓN
de fecha

11 JUL 2025



RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 58/2025

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

VISTOS:

En Sesión Ordinaria N° 51/2024 de 10/05/2025, en atención al Informe de la Comisión de Educación Cultura y Deporte C.E.C.y D.No.25/2025 – H.R.No.721, se procede aprobar la presente Resolución Municipal;

CONSIDERANDO:

Por oficio de fecha 10.07.2025, los Concejales: Nardy Eve Gutierrez Ernani, Lic. Silvana J. Mallcu Gordillo, Javier Escobar Ferrufino, Lic. Mónica Orellana Velásquez, Nelly Mayta Mendoza, MSc. Nestor B. Arellano Delgado, Oscar Henry Rojas Escobar y Fidel Jurado Llusco, solicitan en el marco del Art. 25 de la Ley No. 514 – Ley Municipal de Distinciones, Condecoraciones y Honores Municipales, se apruebe Resolución Municipal que declare como fecha histórica memorable la fundación de la Organización Territorial de Base “Capacachi Central”, fundado en fecha 13 de julio del año 1995.

CONSIDERANDO:

Ley Municipal De Distinciones, Condecoraciones Y Honores Municipales

-LEY N° 514, que señala:

ARTÍCULO 1. (OBJETO).- La presente Ley Municipal tiene por objeto instituir la otorgación de Distinciones, Condecoraciones, Honores y Premios a otorgar a personalidades naturales y jurídicas que se han destacado de manera extraordinaria en la prestación de sus servicios personales, colectivos y profesionales en beneficio del desarrollo del Municipio de Colcapirhua, del Departamento, el País y la Humanidad.

ARTÍCULO 25. (FECHA HISTÓRICA MEMORABLE).- Se declarará mediante Resolución Municipal fecha histórica memorable a aquellas fechas que tenga lugar o se recuerde un hecho de valor histórico, patriótico, cívicos y/o efemérides de municipios del País; y se procederá a la entrega de medallas, placas o plaquetas de reconocimiento.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Colcapirhua, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General del Concejo Municipal de Colcapirhua y demás normativa legal vigente, dicta la presente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO. – Se **DECLARA** el día **13 de julio del año 1995 fecha Histórica Memorable** que rememora la Fundación de la Organización Territorial de Base “Capacachi Central”.



Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución Municipal, será entregada en el Acto Cívico organizado por la OTB “Capacachi Central” en conmemoración a su Aniversario.

Es dada en la Sala de sesiones del Concejo Municipal, a los once días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

